[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
el parrafo de [illegible] a [illegible] = [illegible]
hordinario =

Con esto se acavo [illegible] [illegible] [illegible]
el caso de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Costumbre = y siendo [illegible] por examinador [illegible]
[illegible] y [illegible] a Miguel [illegible] [illegible]
[illegible] lo firmo [illegible] Concejo [illegible]

Miguel de Olivarez Olasso y Gracaual

Ante mi
Bernardo de [illegible] [illegible]

En las Casas del Concejo ayuntamiento y Carcel de esta villa
de Vergara a honce de [illegible] de mill [illegible] y [illegible]
[illegible] años se juntaron los señores Dn. Miguel
de Olivarez Olasso y Gracaual Alcalde y Juez hordinario
de esta villa Dn. Nicolas Antonio de Madariaga
Cavallero de la horden de Santiago Sindico procurador gene-
ral de ella Dn. Diego Thomas de [illegible] Salacar
el Doctor Dn. [illegible] de [illegible] y Gallaistegui
Miguel Perez de [illegible] Rexidores y Antonio de [illegible]
deputado que son la mayor parte de la Justicia y
Regimiento de esta villa y representando por los
demas caucion en forma y estando asi juntos por
presencia de mi el escribano de ayuntamiento parecio [illegible] y
dixo [illegible] de esta villa obligado del aceite de ella
[illegible] para [illegible] confirmazion rezivio la conversacion (?)
[illegible] sobre razon de lo que [illegible]
del Sindico [illegible] hacer dicha que tenia [illegible]
calidad [illegible] [illegible] y rezivio mucho
por los dichos señores Justicia [illegible] diferentes diligencias el
procurador [illegible] haviendo echo
dicho Sindico en averiguar de lo que avia compra de
los aceites [illegible] por [illegible] acordaron y decretaron
que des de oy dia en adelante [illegible] [illegible]